ESCRITO A PRESENTAR AL JUZGADO TRAS DICTARSE EL DECRETO DE ADJUDICACIÓN POR SUBASTA DEL INMUEBLE A LA ENTIDAD FINANCIERA o bien TRAS TENER CONSTANCIA DE ACTUACIONES POR LA PARTE ACTORA DE EJECUTAR LA DEUDA PENDIENTE.

## NO ESTÁ TODO PERDIDO LLAMAMIENTO A LOS ABOGADOS DE OFICIO PARA QUE INTENTEN LUCHAR POR LO JUSTO

Llegados al punto donde la vivienda ha sido adjudicada a la entidad financiera por una cantidad que lamentablemente no cubre la deuda total contraída por las personas afectadas a raíz del procedimiento de ejecución hipotecaria (principal, intereses y costas), pedimos la colaboración de todos los abogados asignados para defender los intereses de las personas afectadas por las hipotecas en este tipo de procedimientos para que presenten el escrito que se aporta como modelo en nuestra web, por el cual se alega una creciente jurisprudencia que está rechazando los abusos que permite la normativa actual respecto a la ejecución hipotecaria y que entiende que la vivienda adjudicada a la entidad financiera es suficiente para saldar la deuda pendiente considerando que continuar con la ejecución comportaría un verdadero abuso de derecho y un uso antisocial de las normas jurídicas.

Estas resoluciones nos demuestran que no está todo perdido y que, a pesar de encontrarnos en un estado muy avanzado del procedimiento, aún estamos a tiempo para luchar para que las familias afectadas puedan tener una segunda oportunidad condonándose la deuda restante a tenor de los argumentos alegados por varios juzgados y tribunales.

JUNTOS PODEMOS! Hagamos uso de las pocas pero valiosas armas que tenemos para combatir esta ley anómala e injusta.